

BOEL de 26 de septiembre de 2024

Resolución del Director/a del Departamento de Bioingeniería por el que se convocan elecciones al Consejo del Departamento.

Estando próxima la expiración del cumplimiento del mandato de dos años de los miembros electos del Consejo del Departamento de Bioingeniería, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.2 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, así como en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se desarrollan los procedimientos electorales en los Departamentos de la Universidad, aprobado en sesión de 14 de junio de 2017,

RESUELVO:

Primero. - Convocar elecciones al Consejo del Departamento de Bioingeniería que se celebrarán el día Jueves 17 de octubre de 2024 conforme al calendario que se adjunta como Anexo 1 de esta resolución.

Segundo. - Publicar la distribución provisional de representantes en cada colectivo que se adjunta como Anexo 2 a esta resolución.

Tercero. - Tanto la distribución provisional de representantes como el censo provisional se depositarán en la Secretaría del Departamento a disposición de los miembros del mismo.

La convocatoria y demás actuaciones podrán ser objeto de reclamación durante el día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Electrónico Oficial de la Universidad. Las reclamaciones se presentarán a través de correo electrónico dirigidas al Director/a del Departamento.

En Leganés, a 24 de septiembre de 2024

Fdo. Jorge Ripoll Lorenzo

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA

ANEXO 1

CALENDARIO DE ELECCIONES AL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA

26 de septiembre: publicación convocatoria en BOEL.

27 de septiembre: fin del plazo de reclamación de censo y distribución provisional de candidatos por sectores.

30 de septiembre: publicación censo definitivo y distribución definitiva de candidatos.

7 de octubre: fin de plazo de presentación de candidaturas.

8 de octubre: proclamación provisional de candidatos.

9 de octubre: fin de plazo para presentación de reclamaciones.

10 de octubre: proclamación definitiva de candidatos.

14-16 de octubre: voto anticipado.

17 de octubre: celebración de elecciones.

18 de octubre: proclamación provisional de representantes.

21 de octubre: fin de plazo para presentación de reclamaciones.

22 de octubre: publicación en BOEL de resultados definitivos y proclamación de candidatos electos y convocatoria de reunión constitutiva del nuevo Consejo de Departamento.

ANEXO 2

DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE REPRESENTANTES POR SECTORES

1. PROFESORES ASOCIADOS Y AYUDANTES QUE NO POSEAN EL GRADO DE DOCTOR Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN.
6 representantes.
2. ESTUDIANTES DE POSTGRADO MATRICULADOS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ORGANIZADOS POR EL DEPARTAMENTO...
1 representante.
3. REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO MATRICULADOS EN LAS ASIGNATURAS QUE IMPARTA EL DEPARTAMENTO EN EL MOMENTO DE SER ELEGIDOS...
2 representantes.
4. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE PRESTE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO.
1 representante.
5. TÉCNICOS DE TALLER O LABORATORIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO.
1 representantes.